

Artículo 2.- La Lic. Vielka María Polanco Morales, queda designada Primera Secretaria Adscrita a la División de Asuntos Asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

Artículo 3.- La señora Patricia González Camilo, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Miami, con sueldo de US\$1.00.

Artículo 4.- Se deroga el Artículo 17 del Decreto número 66-98, del 26 de febrero de 1998, y en consecuencia se cancela y deja sin efecto el nombramiento de un Vicecónsul Honorario de la República en Viena, Austria.

Artículo 5.- Se deroga el Decreto número 197-90, de fecha 30 de mayo de 1990, y se deja sin efecto la designación de un Vicecónsul Honorario en Monterrey, México.

Artículo 6.- Se deroga el Decreto número 152-89, de fecha 17 de abril de 1989 y se clausura el Consulado Honorario de la República Dominicana en Mexicali, México.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 392-98 que nombra al Lic. Inocencio Rafael García Javier, Primer Secretario de la Embajada de la República de Haití.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 392-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Inocencio Rafael García Javier, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor Eddy Tejeda Cruz.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 393-98 que nombra al Lic. Rafael Joa Espinal, Consejero de la Embajada de la República en Corea.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 393-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Lic. Rafael Joa Espinal, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Corea.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández